

20



1 28507

- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

registro de un Modelo de Utilidad, por
veinte años en España, a favor de DON RA-
FAEL MORA REY, residente en MADRID, Mora-
tines, 22, de nacionalidad española,

por:

"DISPOSITIVO DE ALUMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO
PARA AUTOMOVILES"

128507



5 La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

Este Modelo se refiere a un dispositivo de alumbramiento complementario para automóviles, según la descripción detallada que se realiza.

10 Para su interpretación se acompaña una hoja de planos, en la que se representan las partes que lo constituyen y en dicha hoja, de dibujos queda representado:

15 En la figura 1ª, se muestra una panorámica de una ruta, en la que dos vehículos circular en sentido contrario y llevan encendidas las luces largas o de carretera.

20 En la figura 2ª, se representa la misma panorámica, en la cual los vehículos se acercan, reduciendo la luz larga a cruce e iluminando complementariamente cada uno de ellos, el lado de la carretera por el cual han de circular, evitando el deslumbramiento y alumbrando la parte de calzada que necesariamente han de recorrer.

Con referencia a estos dibujos tenemos:

- 25
- 1.- Ruta con dos calzadas de circulación.
 - 2.- Vehículos que se cruzan.
 - 3.- Alumbrado largo o de carretera.
 - 4.- Alumbrado corto o de cruce.

30 Esta iluminación es la normal reglamentaria de los vehículos, pero que ha quedado demostrado por aterradoras estadísticas el gran número de accidentes personales y materiales que con grandísima frecuencia se vienen sucediendo, debido a que el des-



lumbramiento, produce una notable falta de visibilidad a los conductores de vehículos que se cruzan y que no pueden prever el peligro que pueda existir en la zona que han de recorrer una vez que los vehículos se cruzan o inmediatamente que se han cruzado.

35 5.- Alumbrado lateral complementario, producido por un faro, dispuesto en la parte lateral de cada vehículo y que ilumina la calzada opuesta por la cual se ha de circular el vehículo que llega de frente.

40 Con la maniobra de reducción de luz larga a cruce y el alumbrado lateral, cada conductor podrá observar perfectamente el camino que ha de recorrer, evitando lógicamente el peligro en caso de que éste existiera por cualquier razón, obstáculo, curva, rasante, obra o análogo.

45 Está previsto que cada vehículo comporte un mando sincronizado, mediante el cual, al reducirse la luz larga a cruce, se encienda la luz lateral -5-, que no molesta a ningún conductor por su proyección indirecta y si facilita su trayectoria.

50 Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, y se reivindica en la siguiente

N O T A

55 En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

60 1ª.- DISPOSITIVO DE ALUMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA AUTOMOVILES, que se caracteriza porque en el lateral de cada vehículo, se dispone un faro complementario, de proyección indirecta, el cual alumbra necesariamente la parte de calzada opuesta por

128507



la cual ha de circular el vehículo que viene de frente, existiendo una sincronización de los mandos de cambios de luces, mediante el cual al reducirse la luz larga y ajustarse la de cruce, automáticamente se enciende la luz lateral auxiliar.

65

2ª.- DISPOSITIVO DE ALUMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA AUTOMOVILES.

Todo ello tal y como se describe en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

70

Madrid, 20 MAR 1967

JOSE LAHIDALGA,

WZ 1000

ALDJA

Fig.1

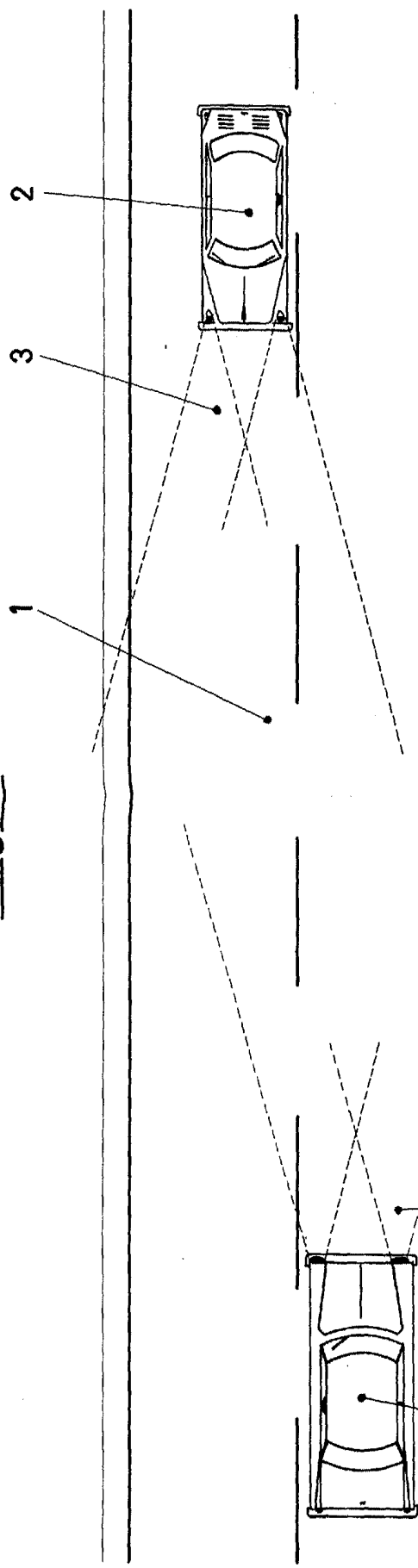
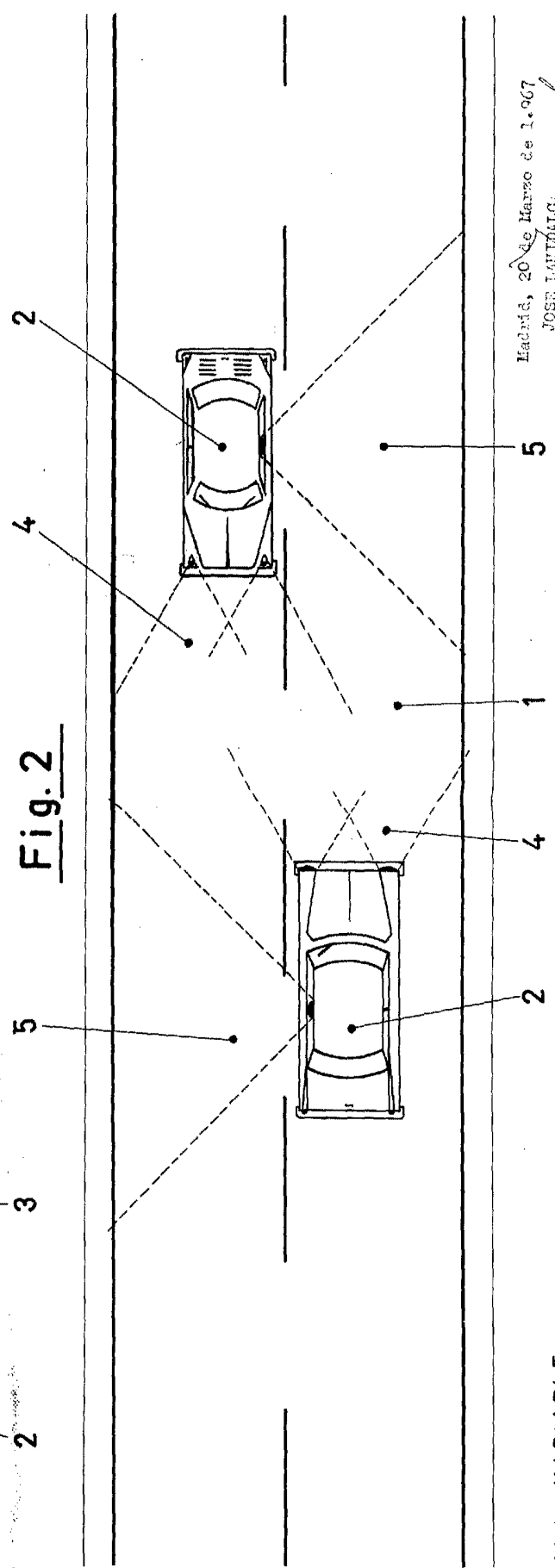


Fig.2



Madrid, 20 de Marzo de 1.967
JOSE LALLUAGA

ESCALA VARIABLE